

## LECTORES:

Solamente el EDITORIAL refleja el pensamiento del periódico en cada edición. Los artículos publicados, como colaboraciones, son de exclusiva responsabilidad de sus autores

que el próximo 17 de mayo se cumplen 40 años del incendio de Barrio Caliente?

20 JUN. 1991

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

29 ABR. 1991

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "APART HOTEL ESMERALDAS S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "APART HOTEL ESMERALDAS S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de Diciembre de 1990 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución N° 91-1-1-0511 de 19 MAR 1991 e inscrita en el Registro Esmeraldas bajo el # 35 del Reg. Mercantil correspondiente al # 1657., del Repertorio. Esmeraldas 01 de Abril de 1991.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 22'000.000,00 con lo cual queda elevados a la cantidad de S/. 25'200.000,00.
- 3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 600.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/. 10'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/. 4'400.000 por capitalización de la reserva facultativa, quedando por pagar la cantidad de S/. 7'000.000,00.
- 4.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- "APART HOTEL ESMERALDAS S.A." mantendrá su calidad de Empresa Mixta, según el Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 5.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital de la Compañía es el de VEINTE Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES dividido en veinte y cinco mil doscientos (25.200) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre (S/. 1.000,00) cada una que serán firmadas por el Presidente Administrativo o el Gerente General".

29 ABR. 1991

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

Quito, 08 de Abril de 1991